

DECRETO-LEY N° 699

La Plata, 25 de octubre de 1955.

Visto lo informado por el Ministerio de Educación, el decreto-ley 217 del 11 del corriente, sobre Comisión Investigadora en dicho Ministerio y—

Considerando:

Que el decreto-ley número 432, de fecha 18 del corriente, que crea la Comisión Investigadora de la provincia de Buenos Aires, ordena, entre otros organismos, a los ministerios, la designación de Comisiones Investigadoras con los fines y alcances que allí se establecen.

Que de tal manera, la creación de dichas comisiones queda a cargo de los titulares de los organismos estatales de referencia.

Por ello, el Interventor Nacional en la provincia de Buenos Aires—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto-ley 217 de fecha 11 de octubre de 1955.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.

OSSORIO ARANA.
JUAN CANTER.